



3544

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

26 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N°3378 del 11.10.2016, que dispone la clausura del local ubicado en calle Las Lumas N° 0458, de actividad de Vulcanización, a nombre de Raúl Hernán Tobar Pérez. Rut :

3.- La carta del contribuyente de fecha 24.10.2016, donde solicita plazo para el levantamiento de la clausura en forma provisoria, para hacer retiro maquinarias y herramientas que quedaron al interior del local.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1.- Levántase en forma temporal, por 2 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N°3378 del \_\_\_\_\_ ubicado en Las Lumas N° 0458, de actividad Vulcanización, a nombre de Raúl Hernán Tobar Pérez. Rut : \_\_\_\_\_ debido a la solicitud del contribuyente para hacer retiro maquinarias y herramientas que quedaron al interior del local

2.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



RSR/MRU  
c.c. Interesado  
Dpto. Rentas Y Patentes  
Dir. Obras Municipales

1171649